

30 JUN 2008

RIO GALLEGOS

VISTO

El Expediente N° 62 874/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y
CONSIDERANDO

QUE a fs 2 obra Nota N° 038/08 presentada por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios en calidad de profesor viajero del Ing° José CANUMÁN CHACÓN

QUE el citado docente asumirá la responsabilidad del dictado de la asignatura Sistemas Operativos de la carrera Analista de Sistemas durante el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2008

QUE se cuenta con el Curriculum Vitae del Ing° CANUMAN CHACON la Planificación de los Viajes a realizar el Programa de Actividades y el Plan de Formación para el Auxiliar de la asignatura mencionada con anterioridad

QUE teniendo en cuenta que el docente CANUMAN CHACON reside en la ciudad de Punta Arenas (Chile) se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato el pago de DOS (2) pasajes mensuales tramos Punta Arenas Río Gallegos Punta Arenas y TRES (3) días de viáticos por cada encuentro

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte del docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2009 sin percepción de honorarios

QUE por Nota N° 346/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Ing° José CANUMAN CHACON por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Sistemas Operativos correspondiente al 2º C de la Carrera Analista de Sistemas a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008

QUE a fs 12 el Secretario de Administración informa que la erogación que demanda la presente contratación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 del Tesoro Nacional – Actividad 2

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing° José CANUMAN CHACON a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Sistemas Operativos de la carrera Analista de Sistemas a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 dejar establecido que el Ing° José CANUMAN CHACON percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice y establecer que el Ing° CANUMAN CHACON deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero Marzo 2009 sin percepción de honorarios

QUE según lo establecido en el Artículo 48º Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA**

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2

Ing° José CANUMAN CHACON (C I N° 8 469 706-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Sistemas Operativos de la carrera Analista de Sistemas a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008

ARTÍCULO 2º DEJAR ESTABLECIDO que el Ing° José CANUMAN CHACON percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple -

ARTÍCULO 3º AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Ing° José CANUMAN CHACON en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice -

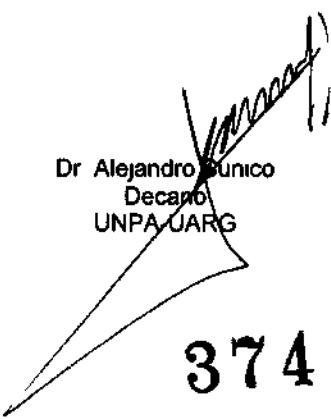
ARTÍCULO 4º AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 Tesoro Nacional – Actividad 2

ARTÍCULO 5º - ESTABLECER que el contrato deberá contemplar el compromiso del Ing° Jose CANUMAN CHACON de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2009 sin percepción de honorarios

ARTÍCULO 6º - Regístrese Comuníquese Publique Tomen Conocimiento Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Departamento Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos Departamento Ciencias Exactas y Naturales Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr Alejandro Búnico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

374